



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 0007 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE "GRAN CIRCO
LOS PEKECOS", QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Abril 08 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento del "Gran Circo Los Pekecos", que se indica.-

El Memo N° 0388 de fecha 05/04/2016 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Gran Circo Los Pekecos", que se señala.

Informe N° 59 de fecha 07/04/2016 de la Subcomisaria de Carabineros de Requinoa, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de Gran Circo Los Pekecos, que se señala.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE al "**GRAN CIRCO LOS PEKECOS**", Representado por su Productor General Sr. **SERGIO OMAR CORNEJO SANTIBAÑEZ**, Rut. N° [REDACTED], domiciliado en Pasaje Colombia N° 424, Comuna de Pudahuel, Santiago, por funcionamiento los días Viernes 08, Sábado 09, Domingo 10, Lunes 11, Viernes 15, Sábado 16 y Domingo 17 de Abril de 2016, a ubicarse en Terreno Particular, de la Sra. Alicia E. Martínez Grez, ubicado en calle Las Dalias N° 150, comuna de Requinoa, según informes de la Directora de Obras Municipales, en que señala que será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o propietario mantener todas las medidas de seguridad con la finalidad de evitar daños a terceros; deberá mantener el cierre perimetral en buen estado, dejar el lugar completamente limpio después de utilizar y se prohíbe expresamente botar basura en canal de regadío aledaño e Informe de Subcomisaria de Carabineros de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.